



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
Malecón Ferreyros N° 376  
Telf.: 552-2753

**ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2022-MDA**

Ancón, 22 de Marzo de 2022

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Pedido de la Regidor Feliciano Guillen Guillen, Designar Comisión de Regidores para la Evaluación del Diagnóstico de COFOPRI en el Distrito de Ancón, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, en tal sentido al gozar de autonomía económica y administrativa, los gobiernos locales pueden administrar sus bienes y rentas;

Que, el Regidor Feliciano Guillén Guillén, sustenta su pedido en que tuvo una reunión con los integrantes de algunas asociaciones los cuales manifiesta que COFOPRI ya les dio el Visto Bueno para la Titulación, sin embargo me informan que COFOPRI ha tenido reuniones con la Municipalidad en la cual ha tomado conocimiento que muchos predios de muchas asociaciones están judicializadas, entonces es importante designar una comisión de regidores integrada por la Comisión de desarrollo urbano y Transporte, para la evolución del Diagnóstico de COFOPRI, para poder tener reuniones con ellos y ver en qué situación se encuentran esos predios, para poder hacer un informe adecuado a la población y evitar que ellos estén con la ilusión de que se van a titular en estos meses y eso no se pueda dar.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.** – **DESIGNAR** la Comisión Investigadora de Regidores que se encargará de la Evaluación del Diagnóstico de COFOPRI en el Distrito de Ancón y que estará conformada por todos los Regidores:

- 1.- MELODY CAREMA ALZAMORA LEON
- 2.- LUIS JAVIER MONZON LEYVA
- 3.- LUIS ALEJANDRO PALACIOS ROJAS
- 4.- CELINDA LEYDA CERDA LOPEZ
- 5.- FERNANDO DIEGO ZUÑIGA SANTIAGO
- 6.- FELICIANO EGBERTO GUILLEN GUILLEN
- 7.- GERSE SIFUENTES LEÓN

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, conforme a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
ABEG. GUORPACERES ALONSO ALICANTARA  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI  
ALCALDE